

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Buenos Aires, 30 JUN 1969

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA,
lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la Armada Argentina en su Plan de Renovación de Material, ha previsto la renovación de la ESCUADRILLA AERONAVAL DE HELICOPTEROS;

Que el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA (DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) ha suscripto un contrato con el OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.) de la República de Francia, para la compra de tres (3) helicópteros SE.3160 ALOUETTE III, con sus elementos de sostén;

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 56, inciso 3, apartados c) y g) de la Ley de Contabilidad;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA), a contratar en forma directa la adquisición de tres (3) helicópteros SE.3160 ALOUETTE III, con sus elementos de sostén, a la OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.) de la República de Francia, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES AMERICANOS CON TRECE CENESIMOS (US\$. 1.466.300,13) que al cambio estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 350,--) por dólar, ascien- de a la suma de QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (m.n. 513.205.045,--), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la

cm
C.E.J.A.

184

[Signature]
C.P.R.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

financiación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2º - Apruébese el contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y la OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.) de la República de Francia, uno de cuyos ejemplares corre agregado al presente.

ARTICULO 3º - Autorízase al COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA a enviar a la República de Francia, el personal necesario para realizar las tareas de inspección, cursos de capacitación y adiestramiento previstos en el contrato aprobado por el presente Decreto, e invertir en ese concepto hasta la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS (U\$S. 21.440,--) que al cambio estimado de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 350,--) por dólar, asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 7.504.000,--).

ARTICULO 4º - El gasto total que demanda la ejecución del presente Decreto y que se indican en los Artículos 1º y 3º, se imputará al Ejercicio 1969 - Plan de Trabajos Públicos - Sección 4 - Jurisdicción 52 - Ítem 369 - Finalidad 2 - Carácter 0 - Sector 6 - Inciso 62 - Trabajos Públicos, hasta la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y UN DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CINCO CENTESIMOS (U\$S. - - 208.071,35) equivalentes a SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 72.824.973,--) y el saldo a las partidas equivalentes de ejercicios sucesivos.

ARTICULO 5º - El presente Decreto será refferendado por los señores MINISTROS DE DEFENSA y DE ECONOMIA Y TRABAJO y firmado por los señores COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA y SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA.

ARTICULO 6º - Comuníquese, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO

m
C. E. J. A.
184
L. S. Valle

[Handwritten signature]

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 3543

A


ALMIRANTE PEDRO PABLO KUCZYNSKI
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA


JOSE R. CACERES NOHIE
MINISTRO DE DEFENSA


LUIS CÁRDENAS
Secretario de Estado de Defensa


JOSE MARIA DOMINGO PASTORE
MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO

CEJA

184

4634

C.H.

